

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 3-bis de línea aérea a 13,2 KV derivación a Belén.

Final: Nuevo emplazamiento del C.T.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,045.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Trujillo.

Presupuesto en pesetas: 679.843.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del Expediente: 10/AT-004145-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 22 de la línea de media tensión Perales-Hoyos.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Hoyos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 1,485.

Apoyos: Metálicos. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Cepeda-Hoyos del término municipal de Hoyos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220
 Potencia total en transformadores en KVA: 25.
 Emplazamiento: Hoyos. Paraje Cepeda-Hoyos del T. M. de Hoyos.
 Presupuesto en pesetas: 5.995.691.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a camping.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005013-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de julio de 1991 del Consejero de Agricultura y Comercio, adjudicando la subasta de maderas anunciada en el D.O.E. núm. 42 de fecha 4-6-91, monte: «Comunal Valle de Río Malo».

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de junio de 1991, para la subasta de un lote de maderas de P. pináster quemada, en el monte: «Comuna Valle de Río Malo», anunciada en el D.O.E. núm. 42 de 4 de junio de 1991, en la que se adjudicó provisionalmente a doña María Isabel Benito Calzada, por un importe de 1.526 pesetas/estereo con corteza, que supone un precio total de tres millones, ochocientos quince mil pesetas (3.815.000 pesetas) resuelvo elevar a definitiva dicha adjudicación.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
 FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Equipamiento Eléctrico y Luminotécnico de la Lonja Agropecuaria de Extremadura en Mérida».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Equipamiento Eléctrico y Luminotécnico de la Lonja Agropecuaria de Extremadura en Mérida por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa UNION CONSTRUCTORA SEYMA, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de dos millones cuatrocientas noventa mil pesetas (2.490.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99799599 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 9 de agosto de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
 FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Limpieza de Matorral en la vía pecuaria Cañada Real de Sancha Brava en Villar del Rey (Badajoz)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de limpieza de matorral en la vía pecuaria «Cañada Real» de Sancha Brava en Villar del Rey (Badajoz) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa HERMANOS ROMERO RUIZ, la ejecución de la referida obra, por un importe total de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (1.845.255 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99729767 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 9 de agosto de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
 FRANCISCO AMARILLO DOBLADO